



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

141

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19

2061

## MANUAL DE LA SUBASTA

LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA OCUPAR LA POSICIÓN ORBITAL GEOESTACIONARIA 109.2° OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES, PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE Y EL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE. (LICITACIÓN No. 19) SEGUNDA CONVOCATORIA.

### INDICE

1.- Introducción.	2
2.- Definición de términos.	3
3.- Descripción general del procedimiento de la Subasta.	3
4.- Domicilio y horarios de la Subasta.	4
5.- Procedimiento de participación.	4
6.- Postura inicial.	4
7.- Validez de las posturas.	5
8.- Postura válida más alta (PVMA).	5
9.- Postura mínima en cada ronda.	6
10.- Nivel de actividad requerido	6
11.- Informe de los resultados de las rondas	6
12.- Pena convencional	6
13.- Sesiones de práctica con el sistema y de preguntas y respuestas sobre el manual de la Subasta.	6
14.- Disposiciones finales.	7
Glosario de términos de la Subasta	8
Información Adicional	10



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

142

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19

2062

**LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA OCUPAR LA POSICIÓN ORBITAL GEOESTACIONARIA 109.2° OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 19.7-20.2 GHZ y 29.5-30.0 GHZ ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES, PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE Y EL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE. (LICITACIÓN No. 19)**

**Manual de la Subasta**

**1.- Introducción.**

El presente Manual de la Subasta de la licitación para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales para el Servicio Fijo por Satélite y el Servicio Móvil por Satélite (en lo sucesivo, el "Manual de la Subasta") tiene por objeto definir el procedimiento y las reglas conforme a las cuales se llevará a cabo, en su caso, el procedimiento de Subasta previsto en la Convocatoria, para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, para el Servicio Fijo por Satélite y el Servicio Móvil por Satélite, Segunda Convocatoria (en lo sucesivo, la "Convocatoria"), aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "Comisión") mediante acuerdo P/210207/78 adoptado en la IV sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2007. Este Manual de la Subasta es parte integrante de las mencionadas Bases de Licitación.

El Concurso al que hace referencia el numeral 2.2 de las Bases de Licitación, se licitará a través de un procedimiento de subasta ascendente (en lo sucesivo la "Subasta"), consistente en la presentación de posturas para el concurso previsto en la misma, a través de rondas sucesivas y, en la otorgamiento de la concesión al Participante que, al término de la Subasta, hubiere presentado la oferta válida por el valor económico más elevado por la concesión del Concurso referido, y hubiere cumplido con las demás condiciones y obligaciones establecidas en las Bases de Licitación.

De esta manera, el procedimiento de Subasta, persigue que la concesión se otorgue de una manera eficiente, al Participante que ofrezca el mayor valor económico para recibir la concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales para el Servicio Fijo por Satélite y el Servicio Móvil por Satélite.

En consideración de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 7, 8, 9-A, fracción VI, 11, fracción III, 12, 16, 17, 18, 19, 29, 56, 57 y 58 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14 y 29 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite, y conforme a la Convocatoria.



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

143

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19

2063

## Manual de la Subasta

### 2.- Definición de términos

Los términos definidos en las Bases de Licitación, tendrán el mismo significado en el Manual de la Subasta.

Para fines de apoyo a los Participantes, se anexa al Manual de la Subasta un glosario de términos de la Subasta (Anexo "A").

### 3.- Descripción general del procedimiento de la Subasta.

3.1. El procedimiento de Subasta del concurso al que hace referencia el numeral 2.2 de las Bases de Licitación se llevará a cabo a través de rondas sucesivas. Una ronda, consiste en un período de tiempo determinado en el que los Participantes que hubieren calificado para participar en la licitación, pueden presentar posturas para el Concurso objeto de la presente licitación. Cada ronda comenzará y terminará a una hora determinada.

**Para que un Participante mantenga su derecho a participar en el procedimiento, deberá presentar posturas en todas y cada una de las rondas de la Subasta, a menos que dicho Participante posea la postura válida más alta (en lo sucesivo "PVMA"); de conformidad con el numeral 8. de este Manual de la Subasta.**

3.2. La primera ronda de la Subasta se llevará a cabo el 21 de mayo de 2007, de las 10:00 horas a las 10:30 horas. La segunda ronda tendrá verificativo el mismo día 21 de mayo de 2007 de 11:00 a 11:30.

3.3. En caso de requerirse la celebración de rondas adicionales, se deberá tomar en cuenta que se celebrarían 4 (cuatro) rondas diariamente con una duración de 30 minutos cada una, y se llevarían a cabo 2 (dos) rondas por la mañana en los siguientes horarios: de las 10:00 a las 10:30 horas y de las 11:00 a las 11:30 horas; y 2 (dos) rondas por la tarde en los siguientes horarios: de las 13:00 a las 13:30 horas y de las 16:30 a las 17:00 horas, con excepción de lo dispuesto en el numeral 3.4 de este Manual de la Subasta. Las rondas se llevarán a cabo en días hábiles de lunes a viernes.

3.4. La Comisión podrá, previa notificación a los Participantes, cambiar el Calendario, el número de rondas por día, el horario o la duración de las rondas, de acuerdo al desarrollo de la Subasta.

3.5. Al término de cada ronda, la Comisión hará del conocimiento de los Participantes la siguiente información:

- a.- La totalidad de las posturas presentadas durante la ronda inmediata anterior;
- b.- Los Participantes que presentaron dichas posturas;
- c.- La PVMA, de conformidad con el numeral 8. de este Manual;
- d.- El Participante que presentó la PVMA, y
- e.- La postura mínima a aplicarse en la siguiente ronda, de conformidad con el numeral 9. del Manual de la Subasta.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

3.6. La Subasta finalizará cuando, ninguno de los Participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura válida para el Concurso objeto de esta licitación. La ronda en la que se verifique el supuesto anterior, se considerará la última ronda de la Subasta.

**4.- Domicilio y horarios de la Subasta.**

La Subasta del Concurso, objeto de la Licitación, se llevará a cabo en el domicilio que para el efecto se señala en el numeral 14.5 de las Bases de Licitación.

En caso de cambio de domicilio del lugar previsto para llevar a cabo la Subasta, el nuevo domicilio se hará del conocimiento de los Participantes.

**5.- Procedimiento de participación.**

5.1. En cada una de las rondas, el Participante podrá presentar postura para el concurso al que se refiere el numeral 2.2. de las Bases de Licitación y para el cual previamente haya calificado, siempre que se observen las reglas establecidas en la Convocatoria, en las Bases de Licitación, en el Formulario de Calificación y en el Manual de la Subasta.

5.2. Las posturas deberán introducirse en el sistema de administración de la Subasta (en lo sucesivo, el "Sistema") conforme a lo que se establezca en el Manual del Sistema.

5.3. Los Participantes deberán contar con las claves de confidencialidad asignadas por la Comisión para participar en la Subasta. Sólo podrá presentar posturas el Participante o sus representantes previamente autorizados para hacer uso de las claves de confidencialidad respectivas, siendo de la absoluta y única responsabilidad del Participante el uso que le destine a sus claves de confidencialidad. Por cada Participante habrá un máximo de tres personas autorizadas para presentar posturas.

5.4. Los Participantes tendrán una sola oportunidad para introducir sus posturas al sistema en cada ronda. El sistema registrará la hora exacta en que se presentó la postura y se hará una impresión de la misma. La impresión deberá ser firmada y ratificada por el Participante o su representante legal autorizado para presentar posturas, ante el fedatario público y, en su caso, ante el personal que para tal efecto designe la Comisión. Dicho documento será integrado al expediente de la Comisión.

5.5. Las posturas deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, "dólares"). El monto de las posturas deberá redondearse a miles de dólares.

5.6. Las posturas de los Participantes deberán atender en todo momento a los requisitos, términos y condiciones que se establecen en el Manual de la Subasta.

**6.- Postura inicial.**

La postura inicial que ofrezcan los Participantes para el concurso objeto de la licitación, deberá ser al menos igual a la cantidad que se establece en el numeral 14.2. de las Bases de Licitación. Para efectos de lo anterior se entiende por postura inicial, la primer postura válida que presente el Participante para el Concurso objeto de la licitación.



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

145

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19

2065

206

### 7.- Validez de las posturas.

Para que la postura presentada en el Concurso se considere válida, deberá cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

- a.- Ajustarse a lo dispuesto por el numeral 6 del Manual de la Subasta y al incremento mínimo establecido, de conformidad con el numeral 9 del Manual de la Subasta.
- b.- Que el Participante hubiere establecido la garantía de seriedad inicial correspondiente al concurso objeto de la licitación, de conformidad con el numeral 8 de las Bases de Licitación.
- c.- Que el Participante hubiere presentado una postura válida para el concurso objeto de la licitación, en todas y cada una de las rondas anteriores.
- d.- Que la impresión de la postura presentada, haya sido firmada y ratificada por el o los representantes legales autorizados para presentar posturas del Participante, ante el fedatario público y, en su caso, ante el personal de la Comisión que para tal efecto se designe.

### 8.- Postura válida más alta (PVMA).

8.1. La PVMA de cada ronda para el Concurso será:

- a.- Aquella que, habiendo cumplido con lo dispuesto por el numeral 7 anterior, al término de dicha ronda resulte ser la de mayor valor en términos de dólares
- b.- Aquella presentada en rondas anteriores que, habiendo cumplido con lo dispuesto por el numeral 7 antes indicado, al término de dicha ronda no hubiere sido superada por postura alguna, o
- c.- En caso de empate, de dos o más posturas válidas presentadas en una misma ronda que resulten ser las de mayor valor en términos de dólares, se considerará como la más alta; aquella que primero hubiere sido registrada en el Sistema, según la hora exacta que aparece en la impresión de la postura de cada Participante; misma que será expresada en horas, minutos y segundos con base en el momento exacto en que ésta se introdujo en el sistema.

8.2. Las posturas válidas que al final de cada una de las rondas, no resulten ser la PVMA del Concurso, quedarán sin efecto automáticamente en la ronda subsecuente a la que fueron presentadas.

8.3. Al término de la última ronda, de conformidad con el numeral 3.6. del Manual de la Subasta, el Participante que hubiere conservado en dicha ronda la PVMA para el concurso objeto de la licitación, quedará obligado al pago de la misma como contraprestación al Gobierno Federal, de conformidad con el numeral 18 de las Bases de Licitación.

8.4. En caso de que el Participante que tenga la PVMA, no actualice su garantía de seriedad dentro del plazo establecido y conforme a lo previsto en el numeral 7.7. de las Bases de Licitación, dicha



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

146

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19 **2066**

PVMA quedará sin efecto. Para el inicio de la ronda siguiente, la Subasta procederá conforme a lo previsto en el numeral 9.3 siguiente; y se estará a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases de Licitación, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 12 de este Manual.

#### **9.- Postura mínima en cada ronda.**

9.1. A partir de que se presente la postura inicial para el concurso objeto de la licitación, para que las posturas en las siguientes rondas sean consideradas válidas, deberán incrementarse al menos 10% (diez por ciento) sobre la PVMA de la ronda anterior.

9.2. La Comisión anunciará al final de cada ronda la postura mínima para la ronda siguiente que resulte de aplicar el incremento porcentual previsto en el numeral 9.1 anterior.

9.3. De presentarse el caso previsto en el numeral 8.4 anterior, la postura mínima para el inicio de la ronda siguiente a la que ello ocurra, será la que prevalecía al inicio de la ronda en la que el Participante introdujo la PVMA que hubiere quedado sin efecto.

#### **10.- Nivel de actividad requerido.**

Los Participantes deberán, en cada ronda presentar una postura válida en el concurso objeto de la licitación, ó en su caso, ser el Participante que tenga la PVMA. **El Participante que no cumpla con el nivel de actividad requerido, terminará su participación en el procedimiento de la Subasta.**

#### **11.- Informe de los resultados de las rondas.**

11.1. Al final de cada ronda y antes del inicio de la siguiente, la Comisión hará del conocimiento de los Participantes, la información a que se refiere el numeral 3.5 del Manual de la Subasta.

#### **12.- Pena convencional.**

12.1. En caso de presentarse el supuesto previsto en el numeral 8.4 anterior, el Participante de que se trate podrá ser sujeto a una pena convencional, cuando, al término de la Subasta, la Postura Ganadora del Concurso resulte inferior a la PVMA de dicho Participante que hubiere quedado sin efecto, o bien no exista Postura Ganadora al declararse desierto el Concurso.

12.2. En caso de que el Participante incurra en una pena convencional ésta será por un monto equivalente a la diferencia aritmética entre la PVMA que hubiere quedado sin efecto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.4 anterior y la Postura Ganadora. En caso de que se declare desierto el Concurso, la pena convencional será por el monto total de la PVMA hubiere quedado sin efecto..

#### **13.- Sesiones de práctica con el sistema y de preguntas y respuestas sobre el Manual de la Subasta.**

El día 2 de mayo de 2007, la Comisión realizará sesiones de práctica con el Sistema, así como de preguntas y respuestas respecto al Manual de la Subasta. Los interesados en asistir a dichas sesiones, deberán confirmar su asistencia para las fechas previstas en el Calendario, en las oficinas de la Comisión o a los teléfonos (55) 5015-4031 y (55) 5015-4209.



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

147

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19

2067

**14.- Disposiciones finales.**

14.1. La interpretación de lo dispuesto en el Manual de la Subasta corresponde a la Comisión, por lo que las respuestas a las consultas respectivas, se realizarán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- a.- Las solicitudes de aclaración sobre el Manual de la Subasta que los Participantes presenten, serán resueltas por la Comisión, en forma oral o escrita, según se considere conveniente, atendiendo en todo momento al desarrollo ágil de la Subasta.
- b.- La Comisión mantendrá un expediente con las solicitudes de aclaración que le sean presentadas por escrito y las respuestas a las mismas que la Comisión haya efectuado. Dicho expediente se encontrará disponible para consulta de los Participantes en el domicilio de la Comisión.

14.2. El establecimiento de la garantía de seriedad por parte de los interesados, implicará la aceptación del procedimiento y de las reglas establecidas en el Manual de la Subasta, incluyendo lo relativo a la pena convencional.

14.3. La Comisión se reserva el derecho de modificar cualesquiera de los términos y condiciones establecidos en el Manual de la Subasta de acuerdo a lo establecido en el numeral 30 de las Bases de Licitación.

México, D.F. a 21 de febrero de 2007.

**HECTOR OSUNA JAIME**  
Presidente

**ERNESTO GIL ELORDUY**  
Comisionado

**GERARDO FRANCISCO GONZÁLEZ ABARCA**  
Comisionado

**JOSE LUIS PERALTA HIGUERA**  
Comisionado

**EDUARDO RUIZ VEGA**  
Comisionado



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

148

FR-USI-DGA-PO-02-07  
Segunda Convocatoria  
Licitación No. 19

2068

### Anexo "A"

#### Glosario de términos de la Subasta

<b>Comisión</b>	La Comisión Federal de Telecomunicaciones
<b>Concurso</b>	La posición orbital geostacionaria 109.2° Oeste y las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, sujeta a Subasta
<b>Garantía de seriedad</b>	El establecimiento de una carta de crédito o fideicomiso que asegura la formalidad de las posturas de los Participantes durante la Subasta.
<b>Incremento mínimo</b>	10%  En cada ronda para que las posturas sean consideradas válidas, deberán incrementarse cuando menos 10% (diez por ciento) sobre la PVMA de la ronda anterior, excepto en la primera ronda de la Subasta.
<b>Participante</b>	Persona física o moral, o grupo de inversionistas que una vez acreditada su capacidad jurídica, técnica, financiera y administrativa, y habiendo obtenido la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, recibe una Constancia de Participación.
<b>Postura válida</b>	Para que una postura sea válida tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:  a.- Ajustarse a lo dispuesto por el numeral 6. del Manual de la Subasta y al incremento mínimo establecido, de conformidad con el numeral 9. del Manual de la Subasta.  b.- Que el Participante hubiere establecido la garantía de seriedad inicial correspondiente para el Concurso de referencia de conformidad con el numeral 8. de las Bases de Licitación.  c.- Que el Participante hubiere presentado una postura válida para el Concurso en todas y cada una de las rondas anteriores.  d.- Que la impresión de la postura presentada haya sido firmada y ratificada por el o los representantes legales autorizados para presentar posturas del Participante, ante el fedatario público y, en su caso, ante el personal de la Comisión que para tal efecto se designe.
<b>Postura válida más alta (PVMA)</b>	Aquella postura válida por el monto más elevado en términos de dólares al término de cada ronda, y en caso de empate; aquella que se haya registrado primero en el Sistema.



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

<b>Presentar una postura</b>	Introducir en el Sistema, un monto en la moneda señalada en el numeral 5.5 de este Manual, que conforme una postura válida para el Concurso referido.
<b>Ronda</b>	Espacio de tiempo durante el cual los Participantes en la Subasta pueden presentar posturas para el Concurso objeto de la presente Licitación según lo establecido en el Manual de la Subasta. Cada ronda empieza a una hora determinada y termina a una hora determinada

COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES**Información Adicional****Para mayor información:****Dirección General de Redes, Espectro y Servicios "A"**Comisión Federal de Telecomunicaciones  
Bosque de Radiatas #44-3er Piso  
Bosques de las Lomas, C.P. 05120  
México D.F., México**Teléfonos:****Atención al Público**(55) 5015-4031 y (55) 5015-4209  
phuesca@cft.gob.mx**Dirección de Cofetel Digital**Lic. Luis Alberto de León Angeles  
(55) 5015-4034  
[adeleon@cft.gob.mx](mailto:adeleon@cft.gob.mx)**Sitio de Internet:** <http://www.cft.gob.mx>